



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 490/2017**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-484-OF de fecha 13 de septiembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, indica que la Dirección Académica de la UTMACH, con oficio UTMACH-DACD-2017-439-OF indica que en reunión sostenida conjuntamente con los señores Coordinadores Académicos de las 5 Unidades Académicas en torno a la propuesta surgida referente a los cambios en la estructura de los Syllabus de las carreras Rediseñadas y aprobadas por el Consejo de Educación Superior, y de acuerdo a la pertinencia, los Syllabus de cada asignatura deben ser planificados y actualizados para cada periodo académico ordinario tomando como referencia los programas de estudios de la carrera, en correspondencia con el plan de estudios y el perfil de egreso, por lo que Consejo Académico Universitario, con resolución N° 128 VR-ACD/2017, resolvió aprobar las reformas en el Syllabus Estandarizado de la UTMACH de las carreras rediseñadas, con las sugerencias que se anexan.

**Que**, una vez, analizada la comunicación presentada con la propuesta, y considerando que es necesario ajustar nuestra reglamentación interna a los cambios que la reglamentación nacional presenta,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LAS REFORMAS EN EL SYLLABUS ESTANDARIZADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA DE LAS CARRERAS REDISEÑADAS, CONFORME EL DETALLE CONSTANTE EN EL OFICIO N°UTMACH-VACAD-2017-484-OF., EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 490/2017**

**DISPOSICION GENERAL:**

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas.

**SEXTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Calidad.

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017

Machala, 14 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH